



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

02
AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO DE
DENOMINACION Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA LA
COMPANIA ENTACSA S.A.

CUANTIA: S/ 195'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, abogado EDUARDO ALBERTO

FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece la compañía ENTACSA S. A debidamente representada por la doctora CECILIA MARIA SOLEDAD VERDESOTO CARCELEN, médica, de estado civil divorciada quien lo hace en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la misma, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña como documento habilitante. -----

La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Guayaquil, a quien, por haberse identificado con su respectivo documento, de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatutos de una compañía anónima, con arreglo a las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: Concurre al otorgamiento, de esta escritura pública, la doctora CECILIA MARIA SOLEDAD VERDESO TO CARCELEN, quien lo hace en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ENTACSA S. A. y justificado la calidad invocada con la respectiva nota de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante a continuación de esta minuta.---

CLAUSULA SEGUNDA. - Por escritura autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, el seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía con un capital de cinco millones de sures y su plazo de duración de cincuenta años. --

CLAUSULA TERCERA. - La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, decidió aumentar el capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, incrementándolo en CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión y suscripción de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES CADA UNA, fijar el capital autorizado en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES cambiar su denominación y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de junta general de accionistas que se acompaña al efecto.---

CLAUSULA CUARTA. - Supuestos los antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía efectuada el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la otorgante como representante

EN'ACSA S.A.
 La compañía EN'ACSA S.A. se constituyó ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, DR. BOLIVAR PENA MALTA el 06 de Marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de mayo de 1996. ✓

Guayaquil, 27 de Mayo de 1.996. ✓

Doctora
SOLEDAD VERDESOTO CARCELEN ✓
 Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comuñico a usted que en Junta General de fecha de hoy ha sido usted elegido para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de CINCO ANOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Pedro Faula M.
PEDRO IGNACIO FAULA MONTESDEOCA
 Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Por la presente acepto el cargo para el que fui nombrado.

M. Soledad Verdesoto
DRA. SOLEDAD VERDESOTO CARCELEN ✓

Guayaquil, 27 de Mayo de 1.996. En la presente fecha queda inscrito este

No. de Libreta General 8704 Registro Mercantil No.

Folio(s) 27470 Reportorio No. 14453

Se archivan los Comprobantes de pago por los

impuestos respectivos. *

Guayaquil 28 de Mayo de 1996

Hector Miguel Alcivar Andrade
 Al. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL
 V. 3.90, por este trabajo
 S.I.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "ENTACSA S.A." CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 1999.

04

En Guayaquil, el día veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, en el inmueble ubicado en la Av. Las Monjas y Av. Carlos Julio Arosemena Edificio Berlín (Mezzanine), de la ciudad de Guayaquil. Con la presencia de los siguientes accionistas: DR. CARLOS ANDRADE ESPINOZA, propietario de 333 acciones; DR. DANIEL BARREZUETA NARVAEZ, propietario de 333 acciones; DR. ROBERTO CASSIS MARTINEZ, propietario de 334 acciones; DR. JORGE DAHER NADER, propietario de 334 acciones; DR. CARLOS CHIRIBOGA ACCINI, propietario de 333 acciones; DR. CARLOS GOMEZ AMORETTI, propietario de 333 acciones; DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE, propietario de 334 acciones; DR. LUIS HIDALGO GUERRERO, propietario de 333 acciones; DR. OCTAVIO ORTIZ PERALTA, propietario de 333 acciones; DR. EUCLIDES TORRES TREJO, propietario de 334 acciones; DR. MARIA SOLEDAD VERDESOTO CARCELEN, propietario de 334 acciones; DR. RAFAERL CAPUTI OLLAGUE, propietario de 333 acciones; DR. JORGE GUTIERREZ BAJAÑA, propietario de 333 acciones; DR. LUIS ZURITA GAVILANEZ, propietario de 333 acciones; DR. ROBERTO MORLA LARREA, propietario de 333 acciones. Los accionistas quienes representan el cien por ciento del capital suscrito de la compañía. En este estado, los accionistas deciden constituirse prescindir la convocatoria efectuada en el Diario El Telégrafo, el día 18 de mayo de 1999, edición 41.697, el mismo que es del tenor siguiente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ENTACSA S.A. De conformidad por los Estatutos de la Compañía, se convoca a la Junta General de Accionistas que se llevará a efecto el día 27 de Mayo, a las 20h30 en el Auditorium de NOVARTIS, Av. Las Monjas y Av. Carlos Julio

Arosemena Edificio Berlín (Mezzanine), en la ciudad de Guayaquil. Los puntos a tratar son:

1. Aprobación del Balance Anual
2. Reforma de Estatuto para:
 - Aumento de Capital de la Compañía
 - Conformación del Directorio
3. Reparto de Utilidades

Los documentos que serán conocidos y aprobados por la Junta se encuentran a disposición de los accionistas en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Décima entre C y D Kennedy Nueva. Guayaquil, Mayo 17 de 1999 LA GERENCIA. Hasta aquí la convocatoria. En consecuencia estando presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria de conformidad a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y prescindir de la convocatoria publicada en el Diario El telégrafo, ya transcrita y adoptar el siguiente orden del día:

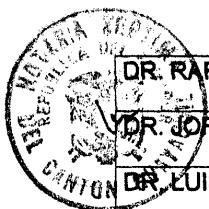
1.- Informe de la Gerente General y del Comisario de la compañía; 2.- Aprobación del balance general, estados de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 1998 y resolver sobre el destino de las utilidades; 3.- Aumento de capital suscrito de la compañía, suscripción y pago del mismo; 4.- Cambio de denominación social y Reforma del estatuto; 5.- Designación de los Directores de la compañía y del nuevo Comisario de la compañía. Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el Dr. Carlos Gómez Amoretti y actúa como secretaria la Gerente General de la compañía Dra. María Soledad Verdesoto Carcelén. Acto seguido el Presidente dispone que por Secretaria constate el quórum en los términos del artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, y formule la lista de asistentes. El secretario procede a formular la lista de asistentes, anotando el nombre del accionista presente, con indicación



del número y valor de las acciones por las que concurre y el número de votos que
corresponden, dejando constancia con su firma y la del presidente de este
estamento; se dispone se incorpora la lista pertinente al Libro Expediente de
Juntas Generales de Accionistas, cumplido lo indicado informa que existe el
quórum legal para la instalación. Acto seguido para proceder a tratar los puntos
del orden del día, el Presidente declara formalmente instalada la sesión. Toma la
palabra el Presidente de la compañía e iniciando e su exposición da lectura al
informe de su gestión, y luego de algunas deliberaciones y consultas a la sala, es
aprobada por unanimidad. Acto seguido el Gerente General de la compañía lee su
informe, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin abstenciones.
Seguidamente se da lectura al informe del comisario el mismo que es aprobado
previa las deliberaciones del caso igualmente en forma unánime y sin
abstenciones. Se trata el segundo punto del orden del día, se conoce el balance
general, sus anexos y el estado de pérdidas y ganancias el mismo que se aprueba
unánimemente, previa las consultas del caso. Se procede a tratar el tercer punto
del orden del día, la Gerente General de la compañía indica que la compañía
debe proceder a aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía hasta un
mínimo de S/. 195'000.000, (Ciento noventa y cinco millones de sures), es decir
hasta la suma de S/. 200'000.000, (Doscientos millones de sures), que bien
podría aprovecharse el presente acto societario para fijar el capital autorizado de
la compañía a la suma de S/. 400'000.000. (Cuatrocientos millones de sures)
Que el aumento de capital se produciría mediante la suscripción y emisión de
195.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sures cada una, las
cuales se pagan mediante compensación de créditos, la suma de S/.
68'252.186,00 mediante la capitalización de las utilidades de ejercicio económico
del año 1997 la suma de S/. 5'263.461,00 y del ejercicio económico del año 1998,
la suma de S/. 39'036.716,00; y, mediante la capitalización de las Reservas

Legales, la suma de S/.6'005.648,00. El saldo los accionistas lo pagarán en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías. La junta general de accionistas resuelve acoger la propuesta de la Gerente General de la compañía, resolviéndose en consecuencia en forma unánime lo siguiente: De conformidad con la Doctrina 126 dicta por la Superintendencia de Compañía, se ratifica las entregas de dinero realizadas por los administradores de la compañía, así como la suscripción y pago realizada por los administradores de la compañía, prescindir del capital autorizado de la compañía inicialmente fijado en la suma de diez millones de sucre, y fijar un nuevo capital autorizado en la suma de cuatrocientos millones de sucre, con relación al aumento de capital suscrito, se deja constancia que los accionistas harán uso de su derecho de preferencia, por tanto se aprueba la forma de pago ya descrita. La suscripción es la siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL ACCIONES
DR. CARLOS ANDRADE ESPINOZA	13.000	13.333
DR. DANIEL BARREZUETA NARVAEZ	13.000	13.333
ROBERTO CASSIS MARTINEZ	13.000	13.334
DR. JORGE DAHER NADER	13.000	13.334
DR. CARLOS CHIRIBOGA ACCINI	13.000	13.333
DR. CARLOS GOMEZ AMORETTI	13.000	13.333
DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE	13.000	13.334
DR. LUIS HIDALGO GUERRERO	13.000	13.333
DR. OCTAVIO ORTIZ PERALTA	13.000	13.333
DR. EUCLIDES TORRES TREJO	13.000	13.334
DRA. MA SOLEDAD VERDESOTO C.	13.000	13.334



DR. RAFAEL CAPUTI OLLAGUE	13.000	13.333
DR. JORGE GUTIERREZ BAJAÑA	13.000	13.333
DR. LUIS ZURITA GAVILANEZ	13.000	13.333
DR. ROBERTO MORLA LARREA	13.000	13.333
TOTAL	195.000	200.000

6

Como cuarto punto del orden del día, la Junta General de accionistas decide por unanimidad cambiar la denominación social de la compañía por la de **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, y consecuentemente reformar el artículo primero del estatuto social el mismo que dirá: **ARTICULO PRIMERO:-** La denominación social de la compañía en adelante será: de **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, además aprovechando el cambio de denominación social es imprescindible adecuar el objeto social de la compañía y los artículos relativos al capital suscrito de la compañía, en los siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO:- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la explotación de actividades relacionadas con centros de diagnósticos tratamiento, prevención y rehabilitación de todo tipo de enfermedades, en especial a realizar exámenes de densitometría ósea, a fin de determinar la condición de los huesos; volumen de hormonas del ovario, diagnóstico de la disminución gradual de dichas hormonas, a fin de administrar el tratamiento adecuado en los casos de menopausia. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente, por consiguiente otorgarán dichos servicios de asistencia médica a las personas que lo requieran, a través de profesionales independientes especializados en las distintas ramas de la ciencia médica, con el auxilio o ayuda de equipos propios o ajenos, de avanzada tecnología, que permitan la aplicación de procedimientos actualizados en el

campo de la salud. Adicionalmente podrá dedicarse, sea por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a administrar clínicas o sanatorios en todas sus formas, a la atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de las personas, por ende actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos, a la explotación de clínicas de descanso, de clínicas dietéticas, consultorios internos o externos, proporcionar a los médicos y pacientes la posibilidad de obtener a un costo reducido los elementos necesarios para llegar a un diagnóstico clínico – quirúrgico y su tratamiento en el menor tiempo, en fin a la investigación científica y experimental que tenga por fin el progreso de las ciencias médicas, proporcionando a los médicos de las distintas especialidades un centro de trabajo y estudio dotado de todos los elementos modernos de investigación y diagnóstico. A la enseñanza y divulgación social por medio de conferencias, ateneos, reuniones, cursos o congresos, de acuerdo con las bases y reglamentos que la compañía establezca, propendiendo igualmente a la educación médica del público y profilaxis de enfermedades, sea por los medios indicados o mediante publicaciones. En otro orden de actividades la compañía podrá dedicarse a la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de cosméticos, perfumes, productos alimenticios que integren el recetario médicos, artículos de puericultura, higiene y salubridad. La compañía estará facultada a ejercer representaciones de firmas comerciales, al ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. Brindará servicios de casa de lunch, despacho de bebidas no alcohólicas, y de cualquier otro rubro de la rama gastronómica. La compañía podrá dedicarse a la compraventa, administración, arrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles urbanos o rurales. Como medio del cumplimiento de sus fines sociales la compañía podrá celebrar contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad. **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital

uthorizado es de cuatrocientos millones de sucre s. El capital suscrito es de doscientos millones de sucre s, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre s cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la doscientas mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Con relación a la designación del Directorio se lo deja para otra oportunidad, ya que previamente tendría que reformarse el estatuto social de la compañía. Pasando a tratar el quinto punto del orden del día se designa como Comisario Principal al Ing. Emilio Morla Larrea. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta con los accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión, a las veintidós horas treinta, firmando para constancia los accionistas presentes. f) Dr. Carlos Gómez Amorotti, Presidente; f) Dra. María Soledad Verdesoto Carcelén, Gerente General – Secretaria, f) Carlos Andrade Espinoza, f) Dr. Daniel Barrezueta Narvaez, f) Dr. Roberto Cass s Martínez, f) Jorge Daher Nader, f) Carlos Chiriboga Accini, f) Dr. Carlos Gómez Amorotti, f) Dr. José Guevara Aguirre, f) Dr. Luis Hidalgo Guerrero, f) Dr. Octavio Ortiz Peralta, f) Dr. Euclides Torres Trejo, f) María Soledad Verdesoto Carcelén, f) Dr. Rafael Caputi Ollague, f) Dr. Jorge Gutiérrez Bajío, f) Dr. Luis Zurita Gavilanez, f) Dr. Roberto Morla Larrea.

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 27 de mayo de 1999.

Maria Soledad Verdesoto
DRA. MARIA SOLEDAD VERDESOTO CARCELÉN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000008

legal declara aumentado el capital suscrito de la compañía, incrementando en **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL** nuevas acciones de **UN MIL SUCRES CADA UNA**, fijar el capital autorizado en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, cambiar su denominación a **"UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A."** y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de junta general de accionistas que se acompaña al efecto. Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Declara bajo juramento que el capital suscrito se encuentra debidamente integrado, esto es suscrito y pagado, conforme consta en los libros contables de la compañía. -----

Dignese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Firma ilegible: ABOGADA MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA. Registro número tres mil cuatrocientos. -----

Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. -----

Yo el Notario, doy fe, que después de haber sido leída toda esta escritura pública en alta voz a la compareciente, esta la aprueba y la suscribe conmigo, en un solo acto. -

por ENTACSA S. A.

Mrs Soledad Verdesoto

DRA. CECILIA MARIA SOLEDAD VERDESOTO C.

GERENTE GENERAL

C.C. 090287872-7

R.U.C. 0991350977001

EL NOTARIO

Enfus

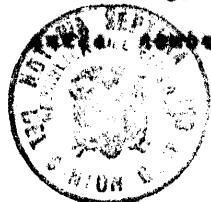
ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se ctcrgc ante mí, y en fe de ellc ccnfierc este QUINTO TESTIMONIO, en siete fcjas útiles, que sellc y firmc en la ciudad de Guayaquil a los diecicchc días del mes de junio de mil ncvecientos noventa y nueve. *Enfus*

Enfus
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FEI que en esta fecha y, al margen de la notaria correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 00-0-15-0002556, de fecha veintinueve de Mayo del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, con la nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía ENTACSA S.A. por la de UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A., capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía *Entacsa S.A.* Guayaquil, *Enfus* 16 del 2.000.-



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PENA MALTA

09
RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0002556 DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DEL SENOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ENTACSA S.A. POR LA DE UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES; C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES, CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA.
GUAYAQUIL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL.

Dr. Bolívar Pena Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G.IJ-0002556, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL , el veinte de Mayo del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION DE ENTACSA S.A., por la de UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A., FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS , de fojas 8.394 a 8.407 , Número 1.004 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 14.992 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL GUAYAS de la compañía denominada UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.- 5.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de Pago por Impuesto del Dos por mil para el Hospital Universitario, en relación a esta escritura de la compañía denominada UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil.-

Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

f MSC
Trámite N° 35883